

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22176 ACUERDO de 28 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Benítez Puch, Sonia	Catalán.
Villanueva Jiménez, Ángel Manuel	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Álvarez Casanova, Beatriz de las Nieves	Gallego.
Benítez Puch, Sonia	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Carame Millán, Carmen de Jesús	Gallego.
Fernández Curras, María Elena	Gallego.
Gómez Villora, José María	Valenciano.
Lamas Méndez, María de los Ángeles	Gallego.
López López, María Dolores	Gallego.
Martín Verona, Fernando	Gallego.
Pérez Fernández, Gonzalo	Valenciano.
Vaquero Martín, Francisco Javier	Gallego.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

22177 ACUERDO de 28 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial y del Derecho Civil Especial o Foral propios de aquellas Comunidades Autónomas en que existan los mismos, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido exclusivamente el mérito del conocimiento del idioma oficial propio de la correspondiente Comunidad Autónoma:

Apellidos y nombre	Idioma
Aguilar Romo, Mónica	Catalán.
Alabau Martí, Laura	Catalán.
Aleis López, Manuel	Valenciano y catalán.
Almagro Moscardó, María Concepción	Valenciano y catalán.
Belinchón Barrera, María Isabel	Valenciano y catalán.
Calvo Costa, Pilar	Valenciano
Cameselle Montis, Ana	Catalán.
Díez Farto, Ana Belén	Valenciano y catalán.
Edo Prades, Javier	Valenciano
Escribano Vindel, Carlos	Catalán.
Fayos Bonell, María Luisa	Valenciano y catalán.
Férez Martí, María José	Catalán.
Fernández Gegunde, María Isabel	Catalán.

Apellidos y nombre	Idioma
Galán Sánchez, Manuel	Catalán.
Juan Agustín, Mercé	Catalán.
Martí Vento, José Ángel	Catalán.
Ortiz Rodríguez, Carmen Isabel	Catalán.
Plaza López, María Paz	Valenciano y catalán.
Reyes López, Javier	Valenciano y catalán.
Ros Urios, Jesús	Valenciano y catalán.
Rosa Palacio, Miriam	Catalán.
Sánchez-Tinajero Vázquez, Rafael	Catalán.
Sancho Cerdá, Gonzalo	Catalán.
Sierra Serrano, Margarita	Valenciano y catalán.
Simó Bernat, Juan Manuel	Catalán.

Madrid a 28 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22178 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2000 por la que se publicaba la lista de becarios extranjeros de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el curso académico 2000-2001.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado número 23584, de 17 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se hace pública la convocatoria de becas de estudio e investigación en España para extranjeros durante el verano 2000 y curso académico 2000-2001. Por Resolución de 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se hace pública, en anexo, la lista de nacionales extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para ampliar estudios o llevar a cabo trabajos de investigación en España durante el curso académico 2000-2001.

Con fecha 2 de octubre de 2000 doña Verena Redemann, alemana, presenta escrito por el que renuncia a la beca de ampliación de estudios en España desde 1 de octubre de 2000 a 30 de junio de 2001.

Con fecha 1 de octubre de 2000 doña Merima Cajkovic, eslovena, presenta escrito por el que renuncia a la beca de ampliación de estudios en España desde 1 de octubre de 2000 a 30 de junio de 2001.

Vistos ambos escritos y en virtud de lo previsto en la Resolución de 17 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), dispongo:

Primero.—Aceptar las renunciaciones de doña Verena Redemann, alemana, y doña Merima Cajkovic, eslovena, a las becas de investigación, de nueve mensualidades, que les habían sido concedidas con cargo a los ejercicios presupuestarios 2000 (tres mensualidades) y 2001 (seis mensualidades), por lo que quedan decaídas en sus derechos.

Segundo.—Conceder beca, en sustitución de la señora Redemann, a la primera suplente para el mismo programa y grupo de becas doña Claudia Funk, alemana, y en sustitución de la señora Cajkovic a la primera suplente en el grupo de becarios eslovenos doña Damjana Pintaric, eslovena, con efectos en ambos casos de 1 de noviembre de 2000 a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio,

y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga Salamanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22179 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.059/00-1.*

En virtud a lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se emplaza a todos los interesados en la Orden de 23 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se nombran Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2000-2001, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el recurso contencioso-administrativo número 2.059/00-1, interpuesto por don Óscar Martínez Astienza en lo relativo a la Fiscalía de Álava.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA

22180 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Haría.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Haría un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 2000. El Director General, Jesús S. Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Haría, de colaboración en materia de gestión catastral

Reunidos en la ciudad de Las Palmas, a 15 de noviembre de 2000. De una parte: Don Jesús S. Miranda Hita, Director general del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19). De otra parte: Don José M. Torres Stinga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 3).